



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **322-21**

Salta, 07 JUN 2021  
Expediente N° 12.215/21

**VISTO:**

La Resolución R N° 520/21, convalidada por Res. CS N° 108/21 mediante la cual se dispone la reanudación de los plazos para los procesos concursales de Profesores Regulares, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario reanudar los llamados a Inscripción de Interesados, tanto en etapas de inicio de sustanciación como en trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento estricto a los protocolos vigentes.

Que por Resolución R N° 430/21 convalidada por Res. CS 085/21 se aprueban Disposiciones Transitorias al Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares como así también el protocolo de Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio (DISPO) aplicable al proceso de dichos concursos.

Que en base a dicha normativa y al Reglamento para la Provisión de Cargos Interinos de la Facultad de Ciencias de la Salud (Res.CD N° 424/14), las Autoridades de la Facultad elaboran el Proyecto de Disposiciones Transitorias para los Llamados de Inscripción de Interesados para cubrir cargos docentes Interinos en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual fue girado a las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" e "Interpretación y Reglamento" del Consejo Directivo y a la Directora General Administrativa Académica; quienes realizaron observaciones al mencionado Proyecto.

*[Firma]*  
*[Firma]*

**POR ELLO:** y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(en Sesión Ordinaria -modalidad virtual- N° 07/21 del 01/06/21)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Disponer el inicio de los Llamados a Inscripción de Interesados y/o la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
 AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 Tel: (0387) 4255404/330/332  
 Tel: Fax (0387) 4255456



**RESOLUCION -CD- N° 322-21**

07 JUN 2021  
 Salta,  
 Expediente N° 12.215/21

continuidad de aquellos que se encontraban suspendidos en alguna instancia del proceso, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

**ARTICULO 2°:** Aprobar las Disposiciones Transitorias que obran en el Anexo de la presente Resolución, y que serán aplicables a los procesos de Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir cargos docentes interinos de la Facultad de Ciencias de la Salud, mientras dure la situación de pandemia o nueva disposición.

**ARTICULO 3°:** Publicar en Boletín Oficial, remitir copia a: Secretaria Académica, Comisiones de Carreras, Departamentos Docentes, Sedes Regionales y siga a Dirección General Académica de esta Facultad a sus efectos.



*[Handwritten signature]*

Lic. NÉLIDA ELINA CORVO  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



*[Handwritten signature]*

Lic. CARLOS ESTEBAN FERRER  
 Vicedecano  
 Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**322-21**

07 JUN 2021

Salta,  
Expediente N° 12.215/21

ANEXO

**DISPOCIONES TRANSITORIAS PARA LOS LLAMADO DE INSCRIPCION A  
INTERESADOS PARA CUBRIR CARGOS DOCENTES INTERINOS**

**ARTICULO 1°:** A solicitud de los Departamentos Docentes y las Sedes Regionales, se realizarán los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir cargos docentes. a misma deberá contener:

a- Categoría del cargo.

b- Dedicación.

c- Asignatura, grupo de asignaturas afines o áreas disciplinares. A solicitud del docente responsable de cátedra, deberá agregarse el turno en el que cumplirá las actividades el docente designado; y los días cuando se considere necesario.

d- Periodo que abarca la designación.

e- Nómina de docentes que podrán integrar el Tribunal Evaluador.

**ARTICULO 2°:** Previo al tratamiento en Consejo Directivo, la Dirección General Administrativa Económica y la Comisión de Hacienda, deberán informar sobre el financiamiento del/los cargos motivo del Llamado a Inscripción.

**ARTÍCULO 3°:** En base a lo solicitado por los Dpto. Docentes y las Sedes, más la información sobre el financiamiento del/los cargos; el Consejo Directivo autorizará el llamado. El acto administrativo el que deberá contener además de lo señalado en los artículos anteriores, lo siguiente:

- Plazo de Inscripción.

Fechas para el Sorteo de Tema y Prueba de Oposición, entre ambas fechas deberá mediar 48 horas hábiles.

- Fecha de constitución del Tribunal Evaluador.

**ARTICULO 4°:** La Selección de aspirantes se realizará por Evaluación de Antecedentes y Oposición.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 322-21

07 JUN 2021

Salta,  
Expediente N° 12.215/21

La instancia de Oposición consistirá en:

- a) Para Auxiliares de la Docencia: Entrevista y Defensa de Guía de Trabajos Prácticos.
- b) Para el caso de Profesores Adjunto: Entrevista y Clase Oral Publica, con presentación de Plan de Trabajo escrito hasta el momento del sorteo del tema.

**ARTICULO 5°:** Publicación previa. El llamado se dará a conocer mediante:

- a) Anuncios oficiales en un diario de la Provincia de Salta con (una) 1 publicación como mínimo. La que se realizara 3 (tres) días hábiles antes del periodo de Inscripción.
- b) Difusión por Mesa de Entradas, página web de la Facultad, de la Universidad e Instituciones afines.

**ARTICULO 6°:** El plazo de inscripción de interesados, será como mínimo de dos (2) días hábiles. La inscripción se realizará vía online al correo electrónico [llamadodocencia@fsalud.unsa.edu.ar](mailto:llamadodocencia@fsalud.unsa.edu.ar) de la Dirección de Posgrado y Carrera Docente en el cual el aspirante deberá girar nota dirigida al Decano solicitando inscripción al cargo, adjuntando Curriculum Vitae y la correspondiente documentación probatoria autenticada en formato PDF. Dicha dirección dará turnos a los aspirantes a fin de que presenten la documentación en formato papel, la cual estará a disposición del tribunal el día fijado para la evaluación. Finalizado el proceso de inscripción, se labrará el Acta correspondiente, la que será refrendada para la Dirección General Administrativa Académica y Secretaria Académica de la Facultad.

**ARTICULO 7°:** Durante el día hábil siguiente al cierre de la inscripción, se publicará en la página de la Facultad y se enviara por correo a los interesados, la lista de aspirantes al cargo y la nómina de los miembros del Tribunal Evaluador, a los efectos que puedan presentarse impugnaciones o recusaciones, las que deberán realizarse a través del correo [tramitesfsmesa@gmail.com](mailto:tramitesfsmesa@gmail.com). El Decano elevara al Consejo Directivo las actuaciones dentro de los 2 (dos) días hábiles de haberse formulado la impugnación y presentado los descargos correspondientes, en el caso de las recusaciones. El Consejo Directivo resolverá definitivamente dentro de los diez (10) días hábiles de haber recibido las actuaciones correspondientes.

*Handwritten signature and initials*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **322-21**

07 JUN 2021

Salta,  
Expediente N° 12.215/21

**ARTICULO 8°:** El sorteo de temas y orden de exposiciones se realizará 48 hs hábiles antes de la constitución del Tribunal Evaluador, a través de la Plataforma Zoom, donde podrán estar presentes los aspirantes, en fecha y hora fijados, con la presencia de la Secretaria Académica o la Secretaria Institucional. El resultado de los mismos quedará registrado en un Acta y se enviará por correo a los postulantes. Con por lo menos 1 (uno) día hábil se remitirá a los postulantes inscriptos y secretarios los enlaces para el sorteo del tema y la constitución del Tribunal Evaluador (miembro del tribunal que conformará el mismo mediante la plataforma zoom). Para la Prueba de Oposición los aspirantes deberán concurrir de manera presencial a la Facultad, a tales efectos, Dirección de Posgrado y Carrera Docente, les asignará turnos en cumplimiento de las medidas sanitarias de prevención de covid-19.

**ARTÍCULO 9°:** De la constitución del Tribunal Evaluador.

-Deberá prever tres miembros titulares y tres miembros suplentes designados por el Consejo Directivo, cuyo orden de integración se realizará por sorteo, a excepción del docente responsable de cátedra.

-Podrá adoptar una de las siguientes modalidades: presencial o semipresencial. En la modalidad semipresencial al menos uno de los miembros del Tribunal Evaluador deberá estar presente en la Facultad, en la instancia de Entrevista y Defensa de Guías de Trabajos Prácticos y/o Clase Oral y Pública según corresponda, a fin de tomar vista del Expediente y de la documentación probatoria.

**ARTÍCULO 10°:** Evaluación de los postulantes: El Tribunal Evaluador constituido de manera presencial o semipresencial (Plataforma Zoom) en el día y hora indicados, procederá a la Evaluación de Antecedentes de los postulantes y a la Prueba de Oposición de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4. Las Entrevistas y/o Defensas de Guías de Trabajos Prácticos y/o Clase Oral y Pública se realizará con la presencia física del aspirante y de por lo menos un miembro del tribunal en un lugar asignado por la Unidad Académica para su realización, con el estricto cumplimiento de los protocolos de prevención.

**ARTICULO 11°:** Una vez emitido el dictamen par parte del Tribunal Evaluador, el que

*[Firma manuscrita]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

322-21

07 JUN 2021

Salta,

Expediente N° 12.215/21

contendrá el orden de méritos de los aspirantes, con la fundamentación correspondiente, el postulante tendrá 2 (dos) días hábiles para tomar vista del mismo y notificarse de manera presencial, para ello deberá solicitar turno al (llamadodocencia@fsalud.unsa.edu.ar). A partir de allí contará con 2 (dos) días hábiles para presentar impugnación al Dictamen a través del correo tramitesfsmesa@gmail.com, la que será resuelta por el Consejo Directivo. Cumplidos dichos plazos (de notificación y de impugnación) se continuarán los trámites correspondientes.

**ARTICULO 12°:** El Consejo Directivo con la mayoría simple de los miembros presentes, aprobará el Acta Dictamen y dispondrá la designación del postulante que resultare primero en orden de mérito. A tal fin girará el Expediente al Departamento de Personal de la Facultad, a los fines que correspondan.

**ARTICULO 13°:** Para ser miembro del Tribunal Evaluador deberá ser (preferentemente), o haber sido docente de la Universidad Nacional de Salta, de categoría igual o superior a la del cargo motivo del llamado, pudiendo desempeñarse como tal, aun cuando revista la designación como interino. No podrán ser miembros del Tribunal: el Decano, Vicedecano, Secretarios de la Facultad, Directores, Vicedirectores y Secretarios de Sedes Regionales y miembro del Consejo Directivo y Consejo Superior.

**ARTICULO 14°:** En caso que al momento de la Entrevista y Prueba de Oposición estén vigentes medidas que restrinjan la circulación y acceso de los aspirantes y miembros del tribunal evaluador, las Autoridades de la Facultad deberán tramitar los permisos que garanticen su presencia, salvo la existencia de restricciones emitidas por autoridades provinciales o nacionales que dispongan el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), en este caso el Llamado quedara en suspenso y las instancias se retrotraerán al Sorteo de tema y Prueba de Oposición.

**ARTICULO 15°:** En caso de manifestación de síntomas compatibles con COVID - 19 por parte de algún aspirante y validada por Autoridad sanitaria universitaria deberá ser comunicado por el aspirante a la Unidad Académica por un medio de comunicación físico o electrónico. La situación planteada se comunicará a los demás aspirantes. El Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
 AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 Tel: (0387) 4255404/330/332  
 Tel: Fax (0387) 4255456



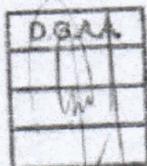
**RESOLUCION -CD- N° 322-21**

07 JUN 2021

**Salta,**  
**Expediente N° 12.215/21**

definirá oportunamente nueva fecha para el Sorteo de Tema y Prueba de Oposición, y para la constitución del Tribunal Evaluador, la cual será notificada por los mismos medios.

**ARTICULO 16°:** Toda situación no prevista en el presente Reglamento se remitirá a la Res. R N°030/21 Disposiciones Transitorias a la Res. CS N°350/87 y sus modificatorias.



*[Firma]*  
 Lic. NELDA ELINA CONDOL  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



*[Firma]*  
 Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
 Vicedecano  
 Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa